

## **ACCIÓN DE APOYO A GRUPOS EMERGENTES: AYUDA PRÁCTICAS PUENTE**

### ***Objeto***

Esta acción tiene como objeto la financiación de una ayuda para la realización de prácticas dirigida a candidatos que hayan presentado una solicitud a una convocatoria de contratos predoctorales con el IIS Aragón para desarrollar la tesis doctoral en un grupo emergente del instituto.

La ayuda consiste en una dotación de 500 € al mes, hasta que se resuelva la convocatoria de contratos predoctorales a la que el candidato se ha presentado, ampliándose hasta la formalización del contrato en el caso de que fuera financiada, con un máximo de 6 mensualidades. Además de la dotación, se formalizará un seguro que cubrirá al candidato durante la realización de las prácticas.

La cuantía máxima de la convocatoria será de 3.000 €, pudiéndose adjudicar más de una ayuda.

### ***Requisitos***

El candidato tendrá que haber solicitado una ayuda predoctoral con un grupo emergente del IIS Aragón, comprometiéndose a aceptarla, en el caso de que sea concedida, y a permanecer contratado por el IIS Aragón durante por lo menos dos años desde el inicio del contrato.

El grupo o investigador receptor deberá estar adscrito al IIS Aragón con la tipología emergente en el momento de la publicación de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Plan de Integración del IIS Aragón, y deberá tener activo durante la realización de dicha ayuda puente un proyecto competitivo gestionado por el IIS Aragón.

El director de tesis especificado en la solicitud de la ayuda predoctoral presentada a la convocatoria deberá ser miembro del grupo receptor en el momento de publicación de la convocatoria.

### ***Plazo y forma de presentación de solicitudes***

Las solicitudes se presentarán a través del formulario habilitado a tal efecto en la oficina virtual de la web del IIS Aragón.

El plazo se extenderá desde la publicación de la presente convocatoria en la web del IIS Aragón hasta el 15 de septiembre de 2020.

### ***Documentación a presentar***

Se debe utilizar la plantilla correspondiente publicada en la oficina virtual de la web del IIS Aragón ([www.iisaragon.es](http://www.iisaragon.es)), especificando:

- a) Nombre del solicitante.
- b) Convocatoria a la que se ha presentado y solicitud.
- c) Conformidad del investigador del grupo con el que va a realizar la ayuda puente y posteriormente la tesis.
- d) Compromiso de formalizar el contrato predoctoral, en el caso de haber sido concedido, y aceptando la condición de devolver las ayudas entregadas en el caso de no formalizar el contrato, o de interrumpirlo antes de la finalización de los dos primeros años.
- e) Solicitud predoctoral que incluya el CV del candidato con la nota de expediente académico.

### ***Evaluación***

La evaluación se realizará de acuerdo con los criterios objetivos de la convocatoria predoctoral a la que se ha presentado, adjudicando la ayuda a aquel candidato que tenga más posibilidades de obtener la concesión de la ayuda a la que se ha presentado. Para ello, el IIS Aragón se podrá basar en los resultados de años anteriores y en toda aquella documentación que permita valorar las posibilidades del candidato en la convocatoria a la que se presenta.

### ***Ejecución***

Desde la concesión de la presente ayuda hasta la resolución de la convocatoria predoctoral se realizará una transferencia mensual de 500 € al candidato. En el caso de que su solicitud de contrato predoctoral resultara financiada, la ayuda puente se extenderá hasta la formalización del contrato.

### ***Incompatibilidades***

La presente beca será incompatible con cualquier otra ayuda económica que pueda percibir el candidato durante el período de ejecución. El beneficiario, se obliga a comunicar al IIS Aragón si recibiera cualquier otra ayuda durante este período.